



RESOLUCION N°

3136



"Bicentenario del nacimiento del General  
Martín Miguel de Güemes  
1785 - Febrero - 1985"

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 53013/85

BUENOS AIRES, 29 NOV. 1985

VISTO el expediente n° 53013/85 en el cual la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de BUENOS AIRES, solicita la justificación en el orden nacional de inasistencias de docentes de aquella jurisdicción que participen en obligaciones dispuestas por la mencionada Dirección.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de BUENOS AIRES, por Resolución n° 5870/85 justifica las inasistencias de los docentes que revistando en escuelas de su jurisdicción concurren a obligaciones auspiciadas, organizadas y justificadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y por Universidades Nacionales.

Que es conveniente adoptar criterio semejante en el orden nacional para los docentes de su jurisdicción y se desempeñen en escuelas provinciales.

Por ello y atento a lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-Justificar las inasistencias de los docentes de establecimientos de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA que asistan a obligaciones auspiciadas, organizadas y justificadas por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º.-Regístrate, comuníquese y rase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para su conocimiento y notificación.



MR. CARLOS H. S. ALGEMINA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA